

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JUDITH JARABA CARRILLO.
DEMANDADO: ICBF-CINDES-FUNDASAPEMAG Y OTROS.

RADICADO: 2018-00358-00

Santa Marta, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el profesional del derecho designado como curador ad litem dentro del proceso de la referencia, fue nombrado como servidor público, no podrá aceptar dicha designación, en consecuencia, se hace necesario designar de la lista de auxiliares un nuevo curador, para que ejerza la defensa de los FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y AGROPECUARIO DEL MAGDALENAFUNDASAPEMAG, FUNDACION PROYECCION CARIBE Y ASOCIACION DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS DEL CESAR –ASOALIMENTARSE. En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como nuevo curador ad litem de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del demandante fallecido ATANASIO DE JESÚS RODRIGUEZ TORRES (Q.E.P.D) a KEYLA JULIETH MARTINEZ PEÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.935.629 y portador de la T.P No. 289.508 del C.S de la Judicatura, Correo electrónico: rcmsolucionesjuridicas@gmail.com, Celular: 301-502-5878, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Código general del proceso.

SEGUNDO: Una vez surtido el emplazamiento, vuelva el proceso al Despacho continuar con el trámite correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)

